



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 056 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 MAY 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 035-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 024-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, N° 115-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 379-2010-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO ADICIONAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 70243 DE YANAPATA - YUNGUYO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 035-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro Análisis se señala que la supervisión de la obra ha emitido el Informe N° 07-2011-GR PUNO/ORSyLP/JFPQ-SO en el que aclara que la ampliación presupuestal es básicamente por el saldo de partidas por ejecutar que representa el 30.71%, con el siguiente detalle: Avance Físico al Corte de Obra: 45.34% al 31 de Diciembre 2010; Avance Físico a Febrero 2011: 23.95% del 01 al 28 de Febrero 2011; Avance Físico Acumulado: 69.29% al 28 de Febrero 2011 y Saldo por ejecutar actual: 30.71% al 28 de Febrero 2011; que los saldos de balance correspondientes a S/. 38,617.84 nuevos soles están programados para atender gastos directos e indirectos hasta el 28 de Febrero 2011, o sea hasta lograr el avance físico del 69.29%; que las causales que generaron la solicitud de ampliación presupuestal, según los informes de la residencia y supervisión de la obra se resumen en: -Presumible malversación de fondos, principalmente en el rubro de mano de obra; -Deficiente trabajo del personal administrativo de la gestión anterior; -No existió el control de rendimientos en mano de obra; por todo lo expuesto, concluye que vistos los antecedentes, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 56,919.07 nuevos soles que representan el 9.68% del perfil del proyecto declarado viable, lo cual garantizara el cumplimiento del total de metas programadas en el expediente técnico y por consiguiente del PIP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 115-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Informe N° 024-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI señala que es pertinente atender la solicitud de ampliación presupuestal para financiar las partidas faltantes del proyecto Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 70243 de Yanapata, Yunguyo; que, por consiguiente, con el objeto de atender el presupuesto adicional para cumplir con el expediente técnico adicional, se atenderá de conformidad con el Memorando N° 115-GR PUNO/GRPPAT que dispone la ejecución de una modificación presupuestal Tipo 3;

Que, en el Oficio N° 379-2011-GR PUNO/GRPPAT se consigna la estructura funcional programática necesaria para otorgar la ampliación presupuestal solicitada;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70243 DE YANAPATA - YUNGUYO, conforme al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 536,754.09 NUEVOS SOLES
- PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL N° 01 : S/. 56,919.07 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA : 9.68 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJOS HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

1108SyLP/213